

ACTA NO. 34/2024.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:55 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62, Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.**

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS Y PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES 8 OCHO DE LOS 12 DOCE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

ASÍ MISMO HACE DE CONOCIMIENTO AL PLENO QUE EXISTEN CUATRO JUSTIFICANTES: DE LAS REGIDORAS PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS, L.P.C IRMA SÁNCHEZ CANO Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO; SEGUIDO A ELLO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO DICHOS JUSTIFICANTES, CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LAS FALTAS DE LAS REGIDORAS PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS, L.P.C IRMA SÁNCHEZ CANO Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO, POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SUS ESCRITOS ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

A CONTINUACIÓN, MENCIONA QUE POR MOTIVO DE LA AUSENCIA DEL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA QUE COMO SECRETARIO DE ACTAS SEA EL REGIDOR L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, SOMETIÉNDOLO A VOTACIÓN DEL PLENO; CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL REGIDOR L.A.E. JAIME MATA PÉREZ FUNJA COMO SECRETARIO DE ACTAS DE LA SESIÓN.**

LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, MENCIONA QUE SON MUY CONSECUTIVAS LAS INASISTENCIAS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE LA CIUDADANÍA SE HA QUEJADO PORQUE ACUDEN A LA OFICINA DEL SECRETARIO A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE Y NO SE ENCUENTRA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL REG. L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, SECRETARIO DE ACTAS, PROCEDE A LEER EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024, E INFORMA SOBRE LOS ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL REGISTRADOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL REG. L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, SECRETARIO DE ACTAS, INFORMA SOBRE UN ASUNTO DE INTERÉS GENERAL REGISTRADO POR LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS RELACIONADO CON UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PROCEDE A REGISTRAR COMO ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL: SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL REGIDOR ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS Y CUATRO DE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO: 1.- SOBRE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS INTERNAS, 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, 4.- TEMA DE LA AUDITORIA. SOLICITA LA DISPENSA DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LO QUE SOMETE A VOTACIÓN Y CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**



San Luis de la Paz, Gto.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN ORDINARIA CON EL REGISTRO DE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: 4.1- ACTA 29/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024, 4.2- ACTA 30/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2024, 4.3- ACTA 31/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2024, 4.4- ACTA 32/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2024, 5.- ASUNTO RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DEL PAGO DE DEDUCIBLE A LA EMPRESA DE SEGUROS SURA S.A. DE C.V. REGISTRADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, 6.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LAS COMUNIDADES: LOS DOLORES, LA TINAJA Y POZO BLANCO DE ESTE MUNICIPIO SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, 7.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 7.1- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, 7.2- SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS Y DE LA SÍNDICA MUNICIPAL LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, 7.3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, 7.4- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, 7.5- ASUNTO RELACIONADO CON LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LA AUDITORIA, 8.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

4.1- ACTA 29/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024.

4.2- ACTA 30/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2024.

4.3- ACTA 31/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024.

4.4- ACTA 32/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI EXISTEN COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE EL ACTA 29/2024.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EN ESA SESIÓN SOLICITÓ UN PUNTO SOBRE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA EX REGIDORA MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA, YA QUE LE HABÍAN DEJADO ALGUNAS FACTURAS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y QUE EN ESA OCASIÓN LA EX REGIDORA MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA LES COMENTO QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL NO LE QUISO RECIBIR. COMENTA AL ALCALDE QUE DESCONOCE SI SE REALIZÓ O NO INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORDENAR SE LLEVE A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN, INDICA QUE SE HA PERCATADO QUE A LA FECHA NO SE HA REALIZADO, SEÑALA QUE EN ESE ENTONCES LA SESIÓN FUE EL 20 DE JUNIO Y QUE AHORA ES 25 DE JULIO, DICE QUE LE PREOCUPA PORQUE LE DEJARON LAS FACTURAS Y QUE EN EL MOMENTO QUE SEAN ENVIADAS A LA TESORERÍA MUNICIPAL ESTA PUEDA CONTESTAR QUE YA TRASCURRIÓ DEMASIADO TIEMPO, COMENTA QUE QUIERE DEJARLAS EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE LES DÉ TRÁMITE Y QUE LA MISMA POR OFICIO INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDEN.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 29/2024, CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA 29/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI EXISTEN COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE EL ACTA 30/2024.

AL NO HABER COMENTARIOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EL ACTA NÚMERO 30/2024.

CON 7 SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 30/2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI EXISTEN COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE EL ACTA 31/2024.

AL NO HABER COMENTARIOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EL ACTA NÚMERO 31/2024.

CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 31/2024 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI EXISTEN COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE EL ACTA 32/2024.

000671

LA REGIDORA L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ INDICA QUE EXISTE UN ERROR EN LA VOTACIÓN PARA NOMBRAR AL SECRETARIO DE ACTAS, COMENTA QUE NO LO VOTÓ A FAVOR Y EN EL ACTA ESTABLECE QUE FUE POR UNANIMIDAD, COMENTA QUE EL COMENTARIO ES SÓLO PARA QUE SE CORRIJA.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EL ACTA NÚMERO 32/2024.

CON 7 SIETE VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.E.P KARINA RIVERA SÁNCHEZ, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 32/2024 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024.**

5.- ASUNTO RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DEL PAGO DE DEDUCIBLE A LA EMPRESA DE SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. REGISTRADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE ES DE IMPORTANCIA ESCUCHEN EL ASUNTO, YA QUE TRATA UN PROBLEMA QUE SE SUSCITÓ CON UN ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑALA QUE PARA EL DESARROLLO DEL PUNTO SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. JAZMÍN GUADALUPE LEÓN VÁZQUEZ, ENLACE INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ENSEGUIDA, LA LIC. JAZMÍN GUADALUPE LEÓN VÁZQUEZ, COMENTA QUE SE TRATA DE UN RADIO QUE ESTÁ EN COMODATO CON GOBIERNO DEL ESTADO; ES UN RADIO QUE SE DONÓ POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, SE FIRMÓ EL CONTRATO DE COMODATO Y COMO EL ELEMENTO QUE LO PORTABA FALLECIÓ SE LO ROBARON EN ESE HECHO, DESPUÉS EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA SE PAGUE EL DEDUCIBLE, YA QUE ES UN BIEN QUE ESTÁ EN COMODATO, INDICA QUE SON CINCO MIL Y FRACCIÓN LO QUE SE TENDRÍA QUE PAGAR, NO ES UN BIEN QUE ESTÉ A NOMBRE DEL MUNICIPIO POR LO QUE NO SE ENTREGARÍA FACTURA, POR LO QUE TESORERÍA RECOMENDÓ SE TOMARA UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO Y ASÍ SE PUDIERA PAGAR SIN QUE EXISTA FACTURA; SEÑALA QUE EXISTE UN CONTRATO Y EN UNA DE LAS CLAUSULAS ESTABLECE QUE EN CASO DE LO QUE LE PUDIESE SUCEDER A LOS BIENES EN COMODATO, DEBEN DE SER CUBIERTOS LOS DEDUCIBLES O EL DAÑO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE LA SITUACIÓN SE DERIVA DE UN ATENTADO SUCEDIDO EN CONTRA DE UN ELEMENTO DE POLICÍA EN EL QUE FUE ASESINADO Y SE LLEVARON LA RADIO QUE PORTABA, INDICA QUE SE DEBE DE BUSCAR LA FORMA DE PAGAR EL DEDUCIBLE.

EL LIC. ASSAF AMINADAF RAMÍREZ ALMAGUER, ASESOR JURÍDICO, COMENTA QUE EL AYUNTAMIENTO QUE EL MUNICIPIO CELEBRÓ UN CONTRATO DE COMODATO CON GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE DENTRO DE ESE CONTRATO EL MUNICIPIO RECIBIÓ ALGUNOS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE ELLOS BICICLETAS, CÁMARAS Y RADIOS, UNO DE ESOS RADIOS SE ASIGNÓ A UN ELEMENTO QUE LAMENTABLEMENTE ASESINARON Y SE LLEVARON EL RADIO, EL CONTRATO ESTABLECE EN LAS CLÁUSULAS QUE EL MUNICIPIO SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR EL BIEN ASÍ COMO EL TEMA DE LOS DEDUCIBLES, PARA COMPLEMENTAR EL EXPEDIENTE QUE SE ESTÁ INTEGRANDO, TAMBIÉN SE AGREGARÍA EL CONTRATO, LOS OFICIOS QUE GIRA EL ESTADO EN LOS QUE SOLICITA QUE EL MUNICIPIO CUMPLA CON EL PAGO DE DEDUCIBLE; Y SE PROPONE QUE TAMBIÉN SE INTEGREN COPIAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, COMENTA QUE ASÍ SE JUSTIFICARÍA EL PAGO QUE SE ESTÁ EROGANDO.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A LEER EL PUNTO DE ACUERDO, SEÑALA QUE ATENDIENDO AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO DCP-CC-175-2023 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO COMO COMODANTE Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ EN CALIDAD DE COMODATARIO, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, MISMO CUYA VIGENCIA FENECE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2024 Y CUYO OBJETO FUE LA ENTREGA TEMPORAL Y GRATUITA DE BIENES DIVERSOS A FAVOR DEL MUNICIPIO, ENTRE ELLOS 2 BICICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLA, 16 RADIOS PORTÁTILES, Y 3 CÁMARAS BODYCAM A EFECTO DE FORTALECER EL MUNICIPIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMO QUE EN LA CLÁUSULA OCTAVA EXPRESAMENTE SEÑALA QUE:

"... EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO Y ACTO DE DIVERSA NATURALEZA QUE LLEGARÁ A ACONTECER SOBRE LOS BIENES, EL COMODATARIO ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE CON RESPECTO A DICHOS BIENES.

EN CONSECUENCIA, EL PAGO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, PRIMAS DE CUALQUIER NATURALEZA, Y DEDUCIBLES DERIVADOS DEL MISMO, SERÁN CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD POR EL COMODATARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO..."

INDICA QUE, LO ANTERIOR EN RELACIÓN A LOS LAMENTABLES HECHOS OCURRIDOS EL 17 DE FEBRERO DE 2024, EN LOS QUE EL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA RUBÉN GUZMÁN JUÁREZ FUE PRIVADO DE LA VIDA, ASÍ COMO ROBADO EL RADIO DE LA MARCA SEPURA, CON NÚMERO DE SERIE



San Luis de la Paz, Gto.

1PR002247GKA1PD QUE TENÍA A SU CARGO Y EL CUAL CORRESPONDE A UNO DE LOS RADIOS ENTREGADOS AL MUNICIPIO EN CALIDAD DE COMODATO; HECHOS QUE ORIGINARON QUE EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EMITIERA EL OFICIO CIRCULAR SG/SESESP/CFM/131/2024, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024, EN EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO AL MUNICIPIO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SOLICITA EL PAGO DEL DEDUCIBLE DEL SINIESTRO 57-430-2024-M207 POR UN MONTO DE \$5,428.50 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), COMENTA QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL PAGO DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL DEDUCIBLE QUE INDIQUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE ACUERDO A LA FECHA DE PAGO.

DE IGUAL FORMA SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO QUE EL RECURSO PARA DICHO PAGO SEA TOMADO DE LA PARTIDA IDENTIFICADA COMO "OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD" CON NÚMERO 8 2 2 0 0 1001 10 040 18 181 3961 ASIGNADA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ASIMISMO, SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, Y QUE CON ELLO SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL QUE SE TIENE PARA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN EL OFICIO JUR/AUX/233/2024 EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL REFIERE QUE NO SE CONTARÁ CON FACTURA FISCAL PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CITADA EROGACIÓN, PUESTO QUE EL SEGURO DE LOS BIENES EN COMODATO ES PAGADO DIRECTAMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y NO POR EL MUNICIPIO, POR LO QUE PARA JUSTIFICAR EL PAGO QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ REALICE, ADEMÁS DEL CONTRATO DE COMODATO CON NÚMERO DCP-CC-175-2023, ASÍ COMO DEL OFICIO CIRCULAR SG/SESESP/CFM/131/2024, PROPONEN QUE SE ADJUNTE AL EXPEDIENTE DEL PAGO, COPIA DE LAS ACTUACIONES QUE A LA FECHA EXISTAN DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 18829/2024 QUE SE LLEVA ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVENGAN EN EL TRÁMITE DEBERÁN GUARDAR SECRECÍA Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN, CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PAGO DE DEDUCIBLE AL ROBO DE RADIO PORTÁTIL AL OFICIAL RUBÉN GUZMÁN JUÁREZ POR UN MONTO DE \$5,428.50 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) QUE A LA LETRA DICE:

ATENDIENDO AL CONTRATO DE COMODATO CON NÚMERO DCP - CC - 175 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO COMO COMODANTE, Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ EN CALIDAD DE COMODATARIO, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, MISMO CUYA VIGENCIA FENECE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2024, Y CUYO OBJETO FUE LA ENTREGA TEMPORAL Y GRATUITA DE BIENES DIVERSOS A FAVOR DEL MUNICIPIO, ENTRE ELLOS 2 BICICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLA, 16 RADIOS PORTÁTILES, Y 3 CÁMARAS BODYCAM A EFECTO DE FORTALECER EL MUNICIPIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMO QUE EN LA CLÁUSULA OCTAVA EXPRESAMENTE SEÑALA QUE:

"... EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO Y ACTO DE DIVERSA NATURALEZA QUE LLEGARÁ A ACONTECER SOBRE LOS BIENES, EL COMODATARIO ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE CON RESPECTO A DICHOS BIENES.

EN CONSECUENCIA, EL PAGO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, PRIMAS DE CUALQUIER NATURALEZA, Y DEDUCIBLES DERIVADOS DEL MISMO, SERÁN CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD POR EL COMODATARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO..."

LO ANTERIOR EN RELACIÓN CON LOS LAMENTABLES HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 17 DE FEBRERO DE 2024, EN LOS CUALES OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA RUBÉN GUZMÁN JUÁREZ FUE PRIVADO DE LA VIDA, ASÍ COMO ROBADO EL RADIO DE LA MARCA SEPURA, CON NÚMERO DE SERIE 1PR002247GKA1PD QUE TRAÍA A SU CARGO, Y EL CUAL CORRESPONDE A UNO DE LOS RADIOS ENTREGADOS AL MUNICIPIO EN CALIDAD DE COMODATO.

ROBO QUE DIO LUGAR A QUE POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE EMITIERA EL OFICIO CIRCULAR SG/SESESP/CFM/131/2024 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024, POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL MUNICIPIO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SOLICITA EL PAGO DEL DEDUCIBLE DEL SINIESTRO 57 - 430 - 2024 - M207 POR

000672

UN MONTO DE \$5,428.50 PESOS, ANTE LO CUAL SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUE SE INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL PAGO DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL DEDUCIBLE QUE INDIQUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE ACUERDO A LA FECHA DE PAGO.

IGUALMENTE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO QUE EL RECURSO PARA DICHO PAGO SEA TOMADO DE LA PARTIDA IDENTIFICADA COMO "OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD" CON NÚMERO 8 2 2 0 0 1001 10 040 18 181 3961 ASIGNADA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ASIMISMO, SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, Y QUE CON ELLO SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL QUE SE TIENE PARA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR ENTENDIENDO QUE, COMO LO REFIERE EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO JUR/AUX/233/2024, NO SE CONTARÁ CON FACTURA FISCAL PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CITADA EROGACIÓN, PUESTO QUE EL SEGURO DE LOS BIENES EN COMODATO ES PAGADO DIRECTAMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y NO POR EL MUNICIPIO, POR LO QUE PARA JUSTIFICAR EL PAGO QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ REALICE, ADEMÁS DEL CONTRATO DE COMODATO CON NÚMERO DCP - CC - 175 - 2023, ASÍ COMO DEL OFICIO CIRCULAR SG/SESESP/CFM/131/2024, SE PROPONE QUE SE ADJUNTE AL EXPEDIENTE DEL PAGO, COPIA DE LAS ACTUACIONES QUE HASTA LA FECHA SE TIENEN DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 18829/2024 QUE SE LLEVA ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DEBIENDO TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVENGAN EN EL TRÁMITE EN GUARDAR LA SECRECÍA Y RESERVA DEBIDA DE LA INFORMACIÓN EN RAZÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

FINALMENTE SE AGREGAN LOS DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO A NOMBRE DE SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

BANCO: SANTANDER.

CONVENIO: 9702 SEGUROS SURA

CUENTA DE CHEQUES: 65506282852 A NOMBRE DE SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

CUENTA CLABE: 014290655062828523 A NOMBRE DE SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

MONTO A DEPOSITAR: EL QUE A LA FECHA DE PAGO INDIQUE LA ASEGURADORA.

6.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LAS COMUNIDADES DE LOS DOLORES; LA TINAJA Y POZO BLANCO DE ESTE MUNICIPIO SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, SE LLEVARON A CABO CONSULTAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES EN LAS COMUNIDADES LOS DOLORES; LA TINAJA Y POZO BLANCO, DONDE SE OBTUVO PROPUESTA DE NOMBRAR A LOS CC. MARÍA NOEMÍ VILLEGAS HERNÁNDEZ, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y MARÍA ÁNGELA JUÁREZ HERNÁNDEZ, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD LOS DOLORES; Y, A LOS CC. CESAR DANIEL PADRÓN MORALES, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y RAÚL AXEL CORONILLA GARCÍA, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD LA TINAJA. Y, A LAS CC. NORMA GUADALUPE GARCÍA LOREDO, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y ANA FABIOLA SALAZAR GONZÁLEZ, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD POZO BLANCO. LO QUE SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SIGUIENTES:

DE LA COMUNIDAD LOS DOLORES, A LA C. MARÍA NOEMÍ VILLEGAS HERNÁNDEZ, COMO DELEGADA MUNICIPAL Y A LA C. MARÍA ÁNGELA JUÁREZ HERNÁNDEZ, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL; Y,

DE LA COMUNIDAD LA TINAJA, AL C. CESAR DANIEL PADRÓN MORALES, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y AL C. RAÚL AXEL CORONILLA GARCÍA, COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL.

DE LA COMUNIDAD POZO BLANCO, A LA C. NORMA GUADALUPE GARCÍA LOREDO, COMO DELEGADO MUNICIPAL Y A LA C. ANA FABIOLA SALAZAR GONZÁLEZ, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL; Y,

SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA C. MARÍA NOEMÍ VILLEGAS HERNÁNDEZ, DELEGADA MUNICIPAL Y A LA C. MARÍA ÁNGELA JUÁREZ HERNÁNDEZ, SUBDELEGADA MUNICIPAL, DE LA COMUNIDAD LOS DOLORES; EL C. CESAR DANIEL PADRÓN MORALES, DELEGADO MUNICIPAL Y AL C. RAÚL AXEL CORONILLA GARCÍA, SUBDELEGADO MUNICIPAL, DE LA COMUNIDAD LA TINAJA; Y LA C. NORMA GUADALUPE GARCÍA LOREDO, DELEGADA MUNICIPAL Y A LA C. ANA FABIOLA SALAZAR GONZÁLEZ,



San Luis de la Paz, Gto.

SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD POZO BLANCO. A QUIENES EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

7.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

7.1- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGA EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS DÉ LECTURA AL DICTAMEN. SEGUIDO A ELLO EL REGIDOR SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ÚNICAMENTE PASAR A LOS ACUERDOS.

PARA FINALIZAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y CON 07 VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA POR PARTE DE LA SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO SE APRUEBAN POR MAYORÍA LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1. ATENDIENDO A LOS DIVERSOS DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA, ENTRE ELLOS A SABER:

- A. COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DEL INMUEBLE, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA BAJO EL NÚMERO 17476 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2021, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, LICENCIADO JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO REAL R33*34129.
- B. CERTIFICADO DE GRAVÁMENES CON NÚMERO DE SOLICITUD 196288 EMITIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE NO SE ENCONTRÓ GRAVAMEN QUE AFECTE EL FOLIO REAL EN EL QUE EL PREDIO ESTÁ REGISTRADO.
- C. OFICIO CPYAH/0018/2024 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL Y ASUNTOS HACENDARIOS, MISMO POR EL CUAL SE HACE SABER QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO, NO SE CUENTA CON INMUEBLES MUNICIPALES EN LA ZONA DE INFLUENCIA.
- D. AVALÚOS RESPECTO DEL INMUEBLE.
- E. OFICIO DU/1081/2024 EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, MISMO POR EL CUAL SE DICTAMINA VIABLE LA ADQUISICIÓN DE TERRENO POR 6,446.86 METROS CUADRADOS, YA QUE CON ELLO SE CONSOLIDA EL ESPACIO DEPORTIVO BENÉFICO PARA DIVERSAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE BENEFICIEN A MÁS DE TRES MIL PERSONAS.

SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EL QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO POR 6,446.86 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL CENPO INDUSTRIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V., CON UN COSTO DE \$580,217.40 QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N.

2. ASIMISMO, A EFECTO DE CONSOLIDAR ESPACIOS PÚBLICOS, CONCRETANDO ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVO QUE PUEDAN BENEFICIAR A MÁS DE TRES MIL PERSONAS, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EL QUE EL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE, EN CONJUNTO CON EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CAMPESTRE DENOMINADO "LA ESPERANZA", UBICADO EN EL CAMINO SANTA ANA – SAN LUIS DE LA PAZ, LOCALIDAD DE "EL CHARCO", SEA DESTINADO PARA EL PROYECTO DE CANCHAS DEPORTIVAS QUE SEAN UTILIZADOS POR LAS PERSONAS DE SAN AGUSTÍN PRIMERO Y SEGUNDO, EL CHARCO, EL SAUZ, SAN AGUSTÍN II, SAN JOSÉ DE GUERRERO, LA ANGELINA, EL PAREDÓN, PURÍSIMA DEL CHARCO, LA FLORIDA, LA ESQUINA, LA PROVIDENCIA, EL PARAÍSO, Y FRACCIONES.
3. IGUALMENTE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EL QUE EL RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE SEA TOMADO DE LA PARTIDA IDENTIFICADA COMO "TERRENOS" CON NÚMERO 8 2 1 0 0 1002 10 010 13 133 5811 DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
4. ASIMISMO, SE PROPONE EL QUE SE APRUEBEN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.
5. SE PROPONE EL QUE, PARA ASEGURAR EL PRECIO Y OPORTUNIDAD EN LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

000673

PARA QUE CELEBREN LOS CONVENIOS O CONTRATOS NECESARIOS PREVIOS A LA ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTE.

6. SE PROPONE EL QUE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE GENERE.

7.2. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS DEL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS Y DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE EL PUNTO TRATA DE TRANSFERENCIAS ENTRE SUS PARTIDAS DEL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS Y DE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, POR LO QUE SEGUIDO A ELLO SOMETE A VOTACIÓN Y CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y UNA AUSENCIA DE LA REGIDORA L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, SE APRUEBA POR MAYORÍA LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE 2024 DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS AL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS Y DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO DE ACUERDO A LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

REGIDOR ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS

NO. PARTIDA.	NOMBRE DE LA PARTIDA.	MONTO.	TRANSFERIR A.
4411	APOYOS GENERALES	\$ 4,200.00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. 82 100 1001 10 020 13 131 26 13

SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA.	DISMINUCIÓN.	AUMENTO.
GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA (APOYOS GENERALES).	\$15,000.00	
OTRAS PRESTACIONES.		\$15,000.00
	\$15,000.00	\$15,000.00

7.3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA REGISTRADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA PASAR ÚNICAMENTE A LOS ACUERDOS;

PRIMERO: ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 2024, A EFECTO DE ANALIZAR LAS PETICIONES DE APOYO ECONÓMICO REALIZADAS POR LAS C. DIANA BERENICE CARREÓN JARAMILLO, ALONDRA AYLIN MARTÍNEZ JARAMILLO, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES REMITIDAS MEDIANTE OFICIOS 0702PM/2024, 0819PM/2024 Y S.H.A. -0429/2024 EN RELACIÓN A LAS PETICIONES DE ROSA ISELA CHAVEZ SÁNCHEZ, MARÍA GUADALUPE ARVIZU ORTA Y DOROTEO MATEHUALA RAMÍREZ PARA COMPRAR MEDICAMENTO PARA SU HIJA MARÍA IRENE RUIZ LOREDO; SEGUIDO A ELLO LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE ACUERDA PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE SE HAGA BÚSQUEDA DE RECURSO Y SE REALICE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA INYECTAR RECURSO A LA PARTIDA QUE PARA EFECTOS DE APOYOS TIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y QUE DE AHÍ SE OTORGUEN LOS APOYOS SOLICITADOS CONSIDERANDO UN MONTO MÍNIMO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO.

SEGUIDO A ELLO LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA AL ALCALDE QUE EN LAS ÚLTIMAS COMISIONES QUE HA TENIDO SE LE HA CITADO A LA TESORERÍA PARA TENER CONOCIMIENTO DE CÓMO SE ENCUENTRAN LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, NO SE PRESENTARON, ARGUMENTAN TENER CARGA DE TRABAJO, LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN YA NO TENÍAN RECURSO POR LO QUE SE OPTÓ QUE SE BUSCARA DICHO RECURSO Y SEA INYECTADO A LA PARTIDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE AHÍ SALIERAN LOS APOYOS SOLICITADOS, INDICA QUE A LAS PERSONAS SE LES EXPLICÓ QUE SERÍA UN REEMBOLSO EN LAS FACTURAS QUE ELLOS PRESENTEN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE LO SOMETE A REVISIÓN.

SEGUNDO: ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 2024, A EFECTO DE ANALIZAR EL OFICIO 1502/O.M./2024 SUSCRITO POR EL OFICIAL



San Luis de la Paz, Gto.

MAYOR SALVADOR ARÉVALO VÁZQUEZ EN RELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN RETROACTIVA AL IMSS DE LA C. MA. ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA Y ROMUALDO RAFAEL ZÚÑIGA MORALES.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPLICA QUE LA SEÑORA ROCÍO ENTRÓ A TRABAJAR A PRESIDENCIA A LA EDAD DE 17 AÑOS Y NO FUE INCORPORADA AL IMSS POR EL MUNICIPIO, EL MUNICIPIO ES INCORPORADO EN EL AÑO DE 1985, POR LO QUE ELLA ESTÁ SOLICITANDO QUE EN LUGAR DE QUE SE LE PAGUE EL RETROACTIVO AL SEGURO, SOLICITA QUE SE LE PAGUE A ELLA PARA ELLA PAGARLO PERSONALMENTE AL SEGURO Y PUEDA JUBILARSE; LO ANTERIOR FUE ANALIZADO EN MESA DE TRABAJO Y SI LA C. MA. ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA SOLICITABA EL RETROACTIVO TOTAL DEL RECURSO, SE APROXIMABA A LA CANTIDAD DE \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ELLA SOLICITA \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE ANALIZÓ CON REGIDORES; EL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y RECURSOS HUMANOS ENTREGARON UNA OPINIÓN TÉCNICA CON EL FIN DE RESPALDAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LA COMISIÓN, SEÑALA QUE SE CITÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL PERO NO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN DE COMISIÓN, ESA CITACIÓN SE REALIZÓ PORQUE LA CANTIDAD ASCIENDE POR \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE QUERÍA ANALIZAR EL SENTIDO DE CÓMO Y CUÁNDO SE IBA A LIBERAR LA CANTIDAD MENCIONADA, EN ESTE CASO NOSOTROS PEDIMOS QUE SE VA A LLEVAR A LAUDO PARA QUE DESPUÉS LA C. MA. ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA NO VUELVA A SOLICITAR LOS MISMOS DERECHOS, ELLA ESTUVO DE ACUERDO; EN SITUACIÓN SIMILAR TAMBIÉN ESTABA EL C. ROMUALDO RAFAEL ZÚÑIGA MORALES Y QUE A PETICIÓN DE LA REGIDORA IRMA SÁNCHEZ CANO SE INCLUYÓ EN LA MISMA SOLICITUD PERO EL C. ROMUALDO RAFAEL ZÚÑIGA MORALES NO TENÍA COMPLETO EL EXPEDIENTE POR LO QUE SE SOLICITÓ A LAS ÁREAS QUE HICIERAN LLEGAR DICHO EXPEDIENTE PARA ANALIZAR LA MEJOR MANERA DE SOLVENTAR EL CASO.

ENSEGUIDA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO O DUDA.

EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS COMENTA QUE QUISIERA SABER CUÁNTAS PERSONAS MÁS TIENEN LA MISMA PROBLEMÁTICA.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE YA SE CUENTA CON DICHO INFORME Y SE LE PUEDE ENTREGAR COPIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE DIALOGÓ CON LA C. MA. ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA PARA LLEGAR A UN ACUERDO Y FIRMAR EL CONVENIO, SI ESTA ADMINISTRACIÓN NO CUENTA CON EL RECURSO, SE PAGARÍA EN LA SIGUIENTE, SE ANALIZARÍA LA MANERA DE COMO PASAR EL CASO PARA QUE SE TOMÉ UN ACUERDO Y PARA QUE C. MA. ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA TAMBIÉN ESTÉ DE ACUERDO E INICIE EL PROCESO DE PAGO.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A LEER EL PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, Y CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO; Y LA LIC. MA DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA, ELEVADO A LA CATEGORÍA DE LAUDO, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA REALIZAR EL PAGO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); A FIN DE DAR SOLUCIÓN LA PETICIÓN PRESENTADA AL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024, POR LA FALTA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL PERIODO 1 DE JULIO DE 1983 AL 15 DE DICIEMBRE DE 1994, CON BASE EN LA OPINIÓN EMITIDA POR EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DEL OFICIAL MAYOR QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, PARA SUSTENTAR LA VIABILIDAD DE FIRMA DEL CONVENIO REFERIDO.**

LA C. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA MANIFIESTA SU AGRADECIMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO EL APOYO BRINDADO.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE DENTRO DEL MISMO PUNTO DE ACUERDO LA COMISIÓN DETERMINÓ PROPONER AL AYUNTAMIENTO INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE EMITA UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR C. ROMUALDO RAFAEL ZÚÑIGA MORALES A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR UNA SOLUCIÓN VIABLE. EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE SE INSTRUYE A LAS ÁREAS.

ENSEGUIDA, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A LEER EL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. ÁNGEL ISSAC VENANCIO GONZÁLEZ EN EL QUE REALIZA UNA PROPUESTA DE MEDIACIÓN AL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN AL JUICIO DE

000674

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 01/2024 EN EL QUE RECLAMA EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A UNA GRÚA TIPO PLUMA.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE LA GRÚA TIPO PLUMA SE ADQUIRIÓ EN EL AÑO 2011 NO FUE NI COMPRA NI RENTA Y DESDE ESE AÑO A LA FECHA EL MUNICIPIO LO HA ESTADO UTILIZANDO, POR LO ANTERIOR EL DUEÑO SOLICITA EL PAGO Y LA DEVOLUCIÓN DE SU VEHÍCULO, EL ABOGADO PRESENTÓ AL AYUNTAMIENTO UNA PROPUESTA DE CONVENIO A FIN DE PODER FINIQUITAR EL ASUNTO, LA PROPUESTA ERA QUE LE HICIERAN EL PAGO Y EL MUNICIPIO SE QUEDARA CON LA GRÚA, ESE DÍA SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA NEGOCIACIÓN Y SE OBTUVIERON 4 CUATRO A FAVOR Y 3 TRES EN CONTRA; COMENTA QUE LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA ESTUVO PRESENTE EN ESA OCASIÓN Y PUEDE EXPLICAR MÁS A DETALLE DE LA SITUACIÓN.

LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA MANIFIESTA QUE EL VEHÍCULO GRÚA TIPO PLUMA ES UNA PROPIEDAD DEL SEÑOR DANTON HONORIO VELÁZQUEZ, EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN EL MUNICIPIO NO EXISTE ALGÚN DOCUMENTO QUE RESPALDE EL DERECHO PARA PODER CONTROVERTIR O HACER UNA DEFENSA ADECUADA DE ESE ASUNTO, EL ÁREA JURÍDICA RECOMIENDA VIABLE LA PROPUESTA QUE HACE EL APODERADO LEGAL DEL ACTOR, INDICA QUE SE ESTÁ VENTILANDO UN JUICIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL QUE POR EL MOMENTO ESTÁ SUSPENDIDO, EN ESPERA DE QUE DETERMINA EL AYUNTAMIENTO, EN ESE JUICIO LA RECLAMACIÓN ES SUPERIOR A LOS 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y CON LOS PERITAJES AUMENTARÁ UN POCO MÁS, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ES RAZONABLE PUESTO QUE DEJA LA GRÚA AL MUNICIPIO PARA QUE SE CONVIERTA EN PROPIETARIO Y SE SIGA UTILIZANDO, UNA RENTA EN PROMEDIO POR DÍA SERÍA DE \$270.00 A \$280.00 PESOS; POR ELLO DESDE LA VISTA LEGAL VEN VIABLE LA PROPUESTA A FIN DE DAR SOLUCIÓN A ESE CONFLICTO QUE TIENE MÁS DE DIEZ AÑOS, DICHO CONFLICTO SURGIÓ EN LA ADMINISTRACIÓN DEL C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ DESDE ENTONCES SE HA ARRASTRADO Y LE TOCA AL AYUNTAMIENTO DETERMINAR SI SE PUEDE FINIQUITAR EL ASUNTO O PUEDE CONTINUAR, EL RIESGO QUE CONSIDERAN SI SE CONTINUA CON EL CONFLICTO ES QUE EN EL FUTURO SE PUEDE ESTAR DESEMBOLSANDO UN POCO MÁS DE DINERO Y AFECTE AL ERARIO PÚBLICO, POR ESO LA CONVENIENCIA DE QUE SE ELABORE EL CONVENIO EN LOS TÉRMINOS QUE PROPONE EL SOLICITANTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONVENIO, SE REVISEN FECHAS, PUES SE DEBE HACER UN CIERRE FISCAL, CONSIDERA QUE EL ACUERDO NO SE PODRÍA SUBSANAR EN SU TOTALIDAD, PERO SÍ PUEDE QUEDAR INICIADO Y SIGA EN LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A LEER EL PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN; PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBE ENTABLAR LA NEGOCIACIÓN PROPUESTA POR EL LIC. ÁNGEL ISSAC VENANCIO GONZÁLEZ MANDATARIO JUDICIAL DEL C. DANTON VELÁZQUEZ A FIN DE CONVENIR Y CONCLUIR EL CONFLICTO QUE ORIGINÓ EL JUICIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN CONTRA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL PAGO EN TRES EXHIBICIONES DE LA CANTIDAD DE \$1,350,000.00, SIENDO LA PRIMERA DE \$500,000.00 AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO Y EL RESTO EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO SE ASENTARÁN FECHAS EXACTAS PARA LOS PAGOS SIGUIENTES.

EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS PREGUNTA CÓMO QUEDARÍA EL ACUERDO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE LO ÚNICO QUE SE AGREGARÍA AL ACUERDO DE LA COMISIÓN SERÍA QUE JURÍDICO REVISE EL TEMA DE LAS FECHAS O BUSCAR UN ACUERDO CON EL SEÑOR, EL ACUERDO PROPONE INICIAR CON LAS NEGOCIACIONES.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EL PROPIETARIO CON LA FIRMA DEL CONVENIO SOLICITA EL PRIMER PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE ESTARÍA EN CONTRA PUESTO QUE NO SE TIENE EL RECURSO PARA EL PRIMER PAGO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EN LAS REUNIONES DE COMISIÓN SE CITA A TESORERÍA MUNICIPAL PERO NO ASISTEN Y SI LA TESORERA NO SE ENCUENTRA PARA QUE PUEDA BRINDAR INFORMACIÓN, EL AYUNTAMIENTO NO DEBE DE DETENER EL RITMO DE TRABAJO Y DEBE OTORGAR SOLUCIONES MEDIANTE LA TOMA DE ACUERDOS, COMENTA QUE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO COINCIDIRÁN CON ELLA EN QUE LA TESORERA NO ASISTE A LAS REUNIONES DE COMISIÓN Y SIEMPRE EXISTE ALGÚN PRETEXTO, POR ELLO COMENTA QUE SOLICITAN DE SU PRESENCIA

PORQUE ESTÁN TRATANDO DE RECURSO ECONÓMICOS, COMENTA QUE EN LAS ÚLTIMAS CUATRO COMISIONES QUE HA TENIDO NO HA ESTADO PRESENTE PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.



San Luis de la Paz, Gto.

LA C.P. SANDRA ALICIA HURTADO PÉREZ, TESORERA MUNICIPAL, REFIERE QUE SE TRABAJÓ ESE ASUNTO EN UNA MESA DE TRABAJO Y QUE SI NO HAN ASISTIDO A LAS REUNIONES DE COMISIÓN ES PORQUE TIENEN MÁS TRABAJO, SEÑALA QUE LA PARTIDA APTA SE CUENTA CON ELLA Y QUE ESE QUE DÍA LE INFORMÓ AL AYUNTAMIENTO; INFORMA QUE EL RECURSO PARA EL ASUNTO DE LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA NO SE TIENE COMO TAL, PERO AL SER UN LAUDO SE BUSCA LA FORMA DE UBICAR EN RECURSO ECONÓMICO, COMENTA QUE, SI EL AYUNTAMIENTO DETERMINA QUE SE REALICE EL PAGO, SÓLO ES CUESTIÓN QUE LE INDIQUEN A CUAL DIRECCIÓN O ÁREA SE LE QUITARÍA RECURSO ECONÓMICO Y PROCEDE A REALIZAR LAS GESTIONES PARA ENTREGAR EL RECURSO A LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA.

EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS REFIERE QUE EL ACTOR ESTÁ HACIENDO USO DE UN DERECHO QUE LE ASISTE, HAY UN ANTECEDENTE DE JUICIO CIVIL QUE HACE MENCIÓN, PROPONE QUE SE HAGA UNA CONTRAOFERTA PROPONIENDO QUE LA TESORERA MUNICIPAL ANALICE UNA CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

EL REGIDOR L.A.E. JAIME MATA PÉREZ MANIFIESTA QUE CUANDO FUE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SOSTUVO UNA CONVERSACIÓN CON LA PERSONA Y LE HIZO UNA CONTRAOFERTA, SIN EMBARGO, NO ACEPTARON. COMENTA QUE EL ACUERDO PUEDE QUEDAR QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO SE ACERQUE CON LOS LICENCIADOS Y SE LLEVEN A CABO LAS NEGOCIACIONES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE NO LO QUE NO QUIERE ES QUE EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCA OTORGAR EL PRIMER PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PUESTO QUE NO SE CUENTA CON EL RECURSO; LA IDEA SERÍA CAMBIAR EL ACUERDO PARA PODERLO TENER EN ESE SENTIDO, LA PROPUESTA SERÍA VOLVER A BAJAR EL PUNTO PARA QUE LA COMISIÓN VUELVA A SUBIR LA PROPUESTA DE ACUERDO DONDE YA ESTÉ TESORERÍA MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE EL LIC. ASSAF AMINADAF RAMÍREZ ALMAGUER, ASESOR JURÍDICO LE COMENTA QUE SE PODRÍA TOMAR COMO EJEMPLO EL CASO DEL SEÑOR MANRÍQUEZ EN DONDE SE ENTABLARON MESAS DE TRABAJO Y POSTERIOR SE MOSTRÓ AL AYUNTAMIENTO UN PROYECTO DE CONVENIO EN DONDE SE ESTABLECÍAN LOS PAGOS MENSUALES, COMENTA QUE ES LO QUE ÉL PROPONDRÍA.

A CONTINUACIÓN, REFIERE QUE LA PROPUESTA SERIA BAJAR EL PUNTO PARA QUE POSTERIORMENTE SEA SUBIDO CON LA PROPUESTA DE CONVENIO Y SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SE INSTRUYA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL DESARROLLEN LA PROPUESTA DE CLÁUSULAS A CONTENERSE DENTRO DE UN CONVENIO QUE SIRVA DE BASE PARA QUE POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUEDA ENTABLAR UNA NEGOCIACIÓN CON MIRAS A CONCLUIR EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CON NÚMERO 01/2024 PROMOVIDO POR EL C. DANTÓN HONORIO VELÁZQUEZ RIVERA ANTE EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.**

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A LEER EL PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN Y SE REFIERE QUE ES EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE INFORME DE LOS DEPARTAMENTOS DE JURÍDICO Y DE IMPUESTO PREDIAL CON RELACIÓN A LA PETICIÓN DEL C. LEÓN MENDIETA LÓPEZ CON RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD JARDINES DEL ALBA DE ESTE MUNICIPIO, MENCIONA QUE SE TRATA DE UNA PERSONA QUE ACUDIÓ A REALIZAR EL REGISTRO DEL PREDIO Y EN ESE MOMENTO SE DETECTA QUE EL PREDIO ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DICE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE ACUERDA PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO INSTRUIR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO A FIN DE QUE BASADO EN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN SE EMITA UNA RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA AL C. LEÓN MENDIETA LÓPEZ EN LA QUE SE LE INFORME SOBRE LA SALVEDAD QUE TIENE PARA HACER VALER SUS DERECHOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO A LA VENTA QUE LE HICIERAN SOBRE EL BIEN INMUEBLE. INDICA QUE EL SEÑOR LEÓN MENDIETA LÓPEZ ÚNICAMENTE ESTÁ EN ESPERA DE LA RESPUESTA DEL MUNICIPIO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A LEER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN, REFIERE QUE ES EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024 REFERENTE AL ANÁLISIS DE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL C. JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL CLUB BELLAS ARTES RESPECTO A UN APOYO ECONÓMICO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES EN BENEFICIO DE NIÑOS QUE ESTUDIAN VIOLÍN EN LAS INSTALACIONES DEL IECA DE ESTA CIUDAD, EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN FUE TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y FUE PROPONER AL

000675

PLENO DEL AYUNTAMIENTO INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE SE REALICE LA BÚSQUEDA DE RECURSO Y SE REALICE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA INYECTAR RECURSO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y RECREACIÓN A FIN DE QUE SE HAGA INCREMENTO A \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO MENSUAL QUE SE OTORGA AL MAESTRO POR LAS CLASES DE VIOLÍN QUE IMPARTE A NIÑOS DE LA LOCALIDAD MISIÓN DE CHICHIMECAS DE ESTE MUNICIPIO EN LAS INSTALACIONES DEL IECA SAN LUIS DE LA PAZ POR PARTE DEL CLUB ROTARIOS BELLAS ARTES PRESIDIDO POR EL C. JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ. EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZA LA INSTRUCCIÓN A LAS ÁREAS DE CULTURA Y TESORERÍA MUNICIPAL.

7.4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO REGISTRADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO.

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA PARA PROCEDER A LEER LOS PUNTOS DE ACUERDO DE DICHA COMISIÓN:

PRIMERO: OFICIO DG0385/2024 SIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO, POR EL CUAL REMITE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN LA QUE SOLICITA EL CONSEJO DEL ORGANISMO EL PAGO PENDIENTE POR CONCEPTO DE SERVICIO DE AGUA DEL MUNICIPIO.

LA SÍNDICO MANIFIESTA QUE EN EL MOMENTO EN QUE EL PLENO APROBÓ EL PRESUPUESTO 2024 HABÍAN SOLICITADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE SE REALIZARA LE PAGO MENSUAL POR EL SERVICIO DE AGUA, COMETA QUE EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS ESE DÍA LO APROBÓ CON LA CONDICIÓN DE QUE SE REALIZARAN LOS PAGOS, SE ACORDÓ QUE PARA EL MES DE AGOSTO SE ESTUVIERAN HACIENDO, SE DETERMINÓ UNA CUOTA FIJA QUE SERÍAN \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LA TOTALIDAD DE TOMAS QUE TIENE EL EDIFICIO DEL MUNICIPIO, COMENTA QUE EL DÍA EN QUE SE TOMÓ ACUERDO TAMPOCO SE ENCONTRABA LA TESORERÍA MUNICIPAL, INDICA QUE SE LE SOLICITÓ QUE ASISTIERA PARA QUE TUVIERAN LA INFORMACIÓN DE CÓMO Y CUÁNDO HACER LOS PAGOS.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO SI TIENEN UN COMENTARIO AL RESPECTO.

EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS MENCIONA QUE OBRA EN ACTA, AUDIO O VIDEO LA PROPUESTA REALIZADA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024 SE CONSIDERARA LA PARTIDA PARA PAGAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INCLUSIVE SE MENCIONÓ LA CANTIDAD Y QUE RECUERDA QUE EN MESA DE TRABAJO SE ACORDÓ QUE SE TURNARÍA PARA APROBACIÓN; RESPECTO AL DICTAMEN DE JAPASP ES COMENTA LA IMPORTANCIA DE CONCIENTIZAR AL CONSEJO Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ENTRANTE EL NULO MANEJO QUE DE LOS COMITÉS DE AGUA POTABLE RURALES.

LA REGIDORA L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ MANIFIESTA QUE AFECTA EL QUE NO SE ENCUENTREN LA TOTALIDAD DE REGIDORES EN LAS MESAS DE TRABAJO, SEÑALA QUE SON CITADOS Y NO ESTÁN PRESENTES, COMENTA QUE INCLUSO ELLA HA FALTADO EN ALGUNA OCASIÓN.

EL REGIDOR PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ MANIFIESTA QUE ÉL ESTUVO PRESENTE EN LAS DOS COMISIONES QUE SE LLEVARON A CABO Y QUE EN UNA SE INSTRUYÓ QUE SE REMITIERA INFORMACIÓN SOBRE LOS COMITÉS RURALES Y LA RESPUESTA FUE QUE NO EXISTÍA NINGUNA INFORMACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO QUE SE DESVÍAN DEL TEMA PRINCIPAL.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE ESE DÍA PERSONAL DE LA JAPASP SOLICITABAN QUE EL MUNICIPIO REALIZARA EL PAGO POR EL SERVICIO, Y A SU VEZ LOS REGIDORES SOLICITABAN A LA JAPASP QUE ENTREGARAN UN INFORME DE LAS ACTUACIONES QUE ESTABAN HACIENDO EN TODAS LAS ÁREAS; DICHA SOLICITUD FUE POR ESCRITO, INFORME QUE NO ENTRARON, EN SEGUNDA MESA DE TRABAJO Y SE DETERMINÓ QUE LA JAPASP ENTREGARA UN INFORME CON LA INFORMACIÓN QUE TUVIERAN, DE CUANTOS COMITÉS EXISTEN, EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN, NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS, CONSIDERAN QUE DICHA INFORMACIÓN SI DEBEN DE TENERLA O AL MENOS EL DATO DE DONDE ESTÁN INSTALADOS, SIN EMBARGO, NO LOS PROPORCIONARON A PESAR DE QUE LA SOLICITUD FUE POR OFICIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUPONE QUE EL PERSONAL DE LA JAPASP NO QUISO ENTREGAR LA INFORMACIÓN PORQUE SABE QUE CELEBRAN REUNIONES CON ESOS COMITÉS CADA MES; INDICA QUE EN UNA SESIÓN SE ACORDÓ QUE VAN A TENER QUE ENTREGAR EL INFORME POR ESCRITO DE TODA LA INFORMACIÓN QUE TENGAN; MENCIONA QUE ESTUVO INVESTIGANDO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DETECTARON QUE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CON NÚMERO 822001001100702143131 DENOMINADA "SERVICIO DE AGUA" ASIGNADO A LA OFICIALÍA MAYOR Y QUE CUENTA CON UN SALDO DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) A LA FECHA, COMENTA QUE SE DEBE DE PAGAR EL SERVICIO DE



San Luis de la Paz, Gto.

AGUA DE LOS EDIFICIOS QUE ESTÁN EN RENTA, POR EJEMPLO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTRALORÍA, ES POR ESO QUE EXISTE LA PARTIDA, PRETENDEN QUE DE AHÍ SE PAGUEN LOS SERVICIOS Y SERÍA EN ELLA DONDE HARÍAN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA HACER LOS PAGOS DE MANERA MENSUAL AL AGUA, COMENTA QUE ESPERA QUE LA JAPASP PUEDA ENTREGAR EL INFORME DE TODOS LOS COMITÉS RURALES Y CÓMO SE MANEJA CADA UNO DE ELLOS

LA REGIDORA L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ MENCIONA QUE ELLA ES UNA DE LAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE NO FALTA PRÁCTICAMENTE A NADA, COMENTA QUE HA FALTADO POCAS VECES, LE ME MOLESTA EL SEÑALAMIENTO DEL REGIDOR PROFR. JUAN JOSÉ TORRES ORTIZ, QUE DIGA: "USTED NO ESTÁ", PORQUE ÉL HA FALTADO MUCHAS MÁS VECES Y SE HA DESAPARECIDO POR DÍAS Y SEMANAS POR OTRAS SITUACIONES, COMENTA QUE ESTÁN PARA EL PUEBLO Y NO LO DICE POR EL SECRETARIO, LO DICE POR EL REGIDOR PROFR. JUAN JOSÉ TORRES ORTIZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA ORDEN EN EL PLENO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL ACUERDO ESTABLECE QUE SE MODIFIQUE LA PARTIDA, SE BUSQUE Y LE INYECTEN RECURSO, QUIERE ANEXAR ESO, QUE EL PUNTO LO CONSIDERE CUANDO SE CUENTE CON EL RECURSO, SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE JAPASP MENCIONÓ QUE SI NO SE LES PAGABA CORTARÍAN EL SERVICIO DE AGUA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE LO REVISARÁ CON JAPASP.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE SI NO SE REALIZA EL PAGO CORTARÍAN EL SERVICIO, COMO SERÍA PARA CUALQUIER OTRO CIUDADANO, COMENTA QUE EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA Y QUE CON ELLOS QUIENES DEBEN DE PONER EL EJEMPLO, INDICA QUE EL ACUERDO SERÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, Y SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE LA PARTIDA NUMERO 82200100110070212143131 DENOMINADA "SERVICIO DE AGUA" ASIGNADA A LA OFICIALÍA MAYOR CUENTE CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA INICIAR EN EL MES DE AGOSTO LOS PAGOS MENSUALES POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL PAGO DE SERVICIO DE AGUA DE LAS OFICINAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE LE AGREGARÍA AL PUNTO QUE HASTA QUE SE CONTARA CON EL RECURSO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO, CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE LA PARTIDA NUMERO 82200100110070212143131 DENOMINADA "SERVICIO DE AGUA" ASIGNADA A LA OFICIALÍA MAYOR, CUENTE CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA INICIAR EN EL MES DE AGOSTO LOS PAGOS MENSUALES POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL PAGO DE SERVICIO DE AGUA DE LAS OFICINAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DESPUÉS DE QUE SE CUENTE CON EL RECURSO PARA LA PROCEDENCIA DE DICHO PAGO.**

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE A LA JAPASP PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN QUE ES SOLICITADA EN RELACIÓN A LOS COMITÉS RURALES.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A LEER EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON EL ANÁLISIS DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 DE LA JAPASP, TURNADO POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024. LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EL DÍA QUE LA JAPASP PRESENTA EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTARON OBSERVACIONES, SOLICITARON QUE SE ENTREGARA DE NUEVA CUENTA LA INFORMACIÓN PARA POSTERIORMENTE VOLVERLO A PRESENTAR EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL PUNTO ES SÓLO PARA CONOCIMIENTO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A LEER EL TERCER PUNTO DE ACUERDO, OFICIO DG-0321/2024 SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP EN EL CUAL INFORMA SOBRE LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO LA LAGUNA DE OXIDACIÓN PROPUESTA EN RELACIÓN AL ASUNTO DEL JUICIO DE AMPARO 964/2023-III PROMOVIDO POR LA C. MATILDE TEJEDA ARREDONDO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE AÚN SE ENCUENTRA LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA, ASESOR JURÍDICO, PARA EXPONGA UN POCO MÁS DE INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA, COMENTA QUE EL ASUNTO ES A RAÍZ DE UN AMPARO PROMOVIDO POR UN HABITANTE DE LA LOCALIDAD

000676

EL MARAVILLAL DE ESTE MUNICIPIO, LUGAR DONDE AÚN TIENE PROBLEMAS CON EL DRENAJE INCONCLUSO, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE QUE EMITIR UNA CONTESTACIÓN; EL ACUERDO DE LA COMISIÓN FUE TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CON EL APOYO DEL DIRECTOR DE LA JAPASP A LA BREVEDAD ELABOREN Y PRESENTEN UN PROYECTO Y PRESUPUESTO SOBRE EL COSTO PARA REALIZAR EL TRABAJO DE REBOMBEO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD EL MARAVILLAL CON DESTINO A LA LOCALIDAD SAN NICOLÁS DEL CARMEN Y PODER CUMPLIR CON LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO 964/2023-III PROMOVIDO POR LA C. MATILDE TEJEDA ARREDONDO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE TIENEN QUE BRINDAR PRONTA RESPUESTA AL JUICIO DE AMPARO Y POR ELLO QUE SE SOLICITA A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES QUE INICIEN CON LOS TRABAJOS PERTINENTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE CUENTA CON EL DOCUMENTO DE LA DONACIÓN.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE ES IMPORTANTE EL PROYECTO PARA QUE SE BRINDE CONTESTACIÓN AL JUICIO DE AMPARO A LA BREVEDAD, COMENTA QUE SE PUEDA INSTRUIR A QUIEN TIENE LA INFORMACIÓN PARA QUE LA PROPORCIONE; SE DIRIGE AL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTÁNDOLE QUE SABE QUIÉN ESTÉ LLEVANDO A CABO EL TRÁMITE DE LA DONACIÓN YA QUE ELLA NO TENÍA CONOCIMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE EL PROCESO LO ESTÁ LLEVANDO EL LIC. JOSÉ ABRAHAM ÁLVAREZ VALTIERRA Y HA ESTADO ENTERANDO A LAS PERSONAS INTERESADAS, MENCIONA QUE NO SABE CÓMO ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCESO EL LIC. JOSÉ ABRAHAM ÁLVAREZ VALTIERRA, VA MUY AVANZADO EL PROCESO.

EL LIC. ASSAF AMINADAF RAMÍREZ ALMAGUER, ASESOR JURÍDICO, COMENTA QUE SE DEBE INFORMAR AL JUZGADO PARA CUMPLIR CON LA SENTENCIA DE AMPARO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EN CASO DE QUE YA SE CUENTE CON LA DONACIÓN, DEBE DE INFORMARSE QUE PARTA POSTERIORMENTE SE INICIE EL PROYECTO DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN, CONTANDO CON EL PREDIO ES AVANCE.

LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA, ASESOR JURÍDICO, COMENTA QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN VERTIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN RELACIÓN AL JUICIO DE AMPARO; INDICA QUE A EFECTO DE NO INCURRIR EN ERRORES SEA BAJADO EL PUNTO NUEVAMENTE A COMISIÓN Y SE VUELVA A SUBIR EL DICTAMEN A SESIÓN ANTE EL PLENO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL LIC JOSÉ ABRAHAM ÁLVAREZ VALTIERRA, ASESOR JURÍDICO, PARA QUE TAMBIÉN SE PRESENTE AL ANÁLISIS DEL PUNTO.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO QUE EL PUNTO SE VUELVA A BAJAR A COMISIÓN PARA QUE DE NUEVA CUENTA SEA ANALIZADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO POR EL PLENO, CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES TURNAR A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EL OFICIO DG-0321/2024 SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP EL LIC. GUILLERMO ALFONSO BENÍTEZ PÉREZ, EN EL CUAL SE INFORMA SOBRE LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO LA LAGUNA DE OXIDACIÓN PROPUESTA EN RELACIÓN AL ASUNTO LLEVADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 964/2023-III PROMOVIDO POR LA C. MATILDE TEJEDA ARREDONDO.**

7.5.- ASUNTO RELACIONADO CON INDICACIÓN PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO HA REALIZADO DIVERSAS OBSERVACIONES AL MUNICIPIO, ALGUNAS DE LAS CUALES CORRESPONDEN A ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y SE HAN ACUMULADO CON EL TIEMPO. AHORA, LA AUDITORÍA SUPERIOR SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONE RESPUESTAS. LA SÍNDICA, EN SU FUNCIÓN, DEBE EMITIR UNA RESPUESTA. POR LO TANTO, HA PRESENTADO EL PUNTO EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ESTE TOMÉ UN ACUERDO E INSTRUYA A LAS ÁREAS COMPETENTES A BRINDAR CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES. LO ANTERIOR ES NECESARIO PORQUE, EN OCASIONES, LAS ÁREAS NO SE PRESENTAN A LAS REUNIONES CUANDO SON CONVOCADAS. ASÍ, MEDIANTE UN ACUERDO, SE BUSCA QUE LA SINDICATURA ESTÉ EN CONDICIONES DE EMITIR UNA RESPUESTA FUNDAMENTADA Y MOTIVADA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA LA EXISTENCIA DE APROXIMADAMENTE VEINTE EXPEDIENTES DE OBSERVACIONES. EXPEDIENTES QUE ABARCAN ÁREAS COMO OBRA PÚBLICA, CONTRALORÍA, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y LA TESORERÍA MUNICIPAL. AUNQUE LEERÁ TODOS LOS EXPEDIENTES EN DETALLE, SE HA IDENTIFICADO QUE ALGUNOS DE ELLOS ESTÁN RELACIONADOS CON



San Luis de la Paz, Gto.

FERIAS REGIONALES PASADAS, ESPECÍFICAMENTE EN TEMAS COMO BOLETAJE, LA TESORERÍA MUNICIPAL, CUSTODIA ESTA INFORMACIÓN; TAMBIÉN EXISTEN EXPEDIENTES RELACIONADOS CON REINTEGROS DE RECURSOS ECONÓMICOS, COMO EL CASO DE ALGUIEN QUE NO PAGÓ UN TELÉFONO. ADEMÁS, HAY OBSERVACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO QUE REQUIEREN RESPUESTA. POR LO TANTO, LA SÍNDICO PROPONE QUE, MEDIANTE UN ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, SE INSTRUYA A CADA ÁREA COMPETENTE PARA QUE BRINDE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS SERÍAN OBRA PÚBLICA, CONTRALORÍA, TESORERÍA MUNICIPAL Y JURÍDICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA QUE PROPORCIONEN RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ENSEGUIDA, SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN DEL PLENO.

8.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 17:04 DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO

REGIDORES

C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA

L.E. KARINA RIVERA SÁNCHEZ

C. JACINTO SALINAS PÉREZ

C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS

PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ

DOY FE:
EN FUNCIÓN DE SECRETARIO DE ACTAS

L.A.E. JAIME MATA PÉREZ



000677